

Final de la misma: P. I. número 2.120, «Cal Pepus».
 Término municipal a que afecta: San Sadurn de Noya.
 Tensión de servicio: 25 kV.
 Longitud: 131 metros de tendido aéreo.
 Conductor: Aluminio-acero, 46,25 milímetros cuadrados de sección

Material de apoyos: Hormigón.
 Estación transformadora: Uno de 125 kVA., 25/0,380-0,220 Kv.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.172-D.

26959 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-2.701/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo número 1 bis, línea a E. T. 4.225, «Condiesel».

Final de la misma: E. T. 6.719, «Acabados San Cugat, S. A.».

Término municipal a que afecta: San Cugat del Vallés.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,406 aéreo y 0,031 subterráneo.
 Conductor: Aluminio-acero y aluminio, 43,05 y 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos.

Estación transformadora: Uno de 400 kVA., 25/0,33-0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—16.561-C.

26960 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª 49.578/73.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo número 15, línea a E. T. 4.616, «Tizzig Balleta Floris».

Final de la misma: E. T. 6.396, «Pedro Martínez Aznar».

Término municipal a que afecta: Santa Perpetua de Moguda.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,192 aéreo y 0,065 subterráneo.
 Conductor: Aluminio-acero y cobre, 43,05 y 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos y cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 100 kVA., 25/0,38-0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/

1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—16.559-C.

ADMINISTRACION LOCAL

26961 RESOLUCION del Ayuntamiento de Limpias por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

* En uso de las facultades que le confiere el artículo 143 de la Ley de Régimen Local, y previo acuerdo de la Corporación de fecha 12 de septiembre de 1975, se procede a la incoación de expediente expropiatorio, por causas de utilidad pública, de los bienes y derechos que se expresarán afectados por las obras «Carretera de Espina a Rucoba» y «Nueva red de conducción de agua al Ayuntamiento de Limpias», y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, esta Corporación ha resuelto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en la relación que se consigna, fijándose el día y hora que también se expresa al pie de este escrito.

Este acto tendrá lugar, a partir de la hora mencionada, en las oficinas del Ayuntamiento de Limpias, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así se estimase conveniente.

Los propietarios o titulares afectados deberán asistir personalmente, o por medio de persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse por escrito, ante la Corporación municipal, cuantas alegaciones consideren oportunas, a los efectos de subsanar errores. Santander, 22 de diciembre de 1975.—El Alcalde-Presidente.—11.443-A.

RELACION DE PROPIETARIOS

Obra: «Carretera de Espina a Rucoba».

Fincas urbanas:

Propietarios: Don José Lavín Bueras, don Aquilino Lavín Bueras, doña Patricia Lavín Bueras, don Miguel Lavín Bueras y don Luis Lavín Bueras.

Domicilio: Limpias, Limpias, La Pesquera y Bilbao.
 Finca urbana: Casa número 3 sita en el acueducto del barrio de La Espina.

Propietarios: Doña Elisa Lavín Elizondo, don Juan Lavín Elizondo, doña Concepción Lavín Elizondo y doña Antonia Lavín Elizondo.

Vecinos: Limpias, Argentina, Vizcaya y Bilbao, respectivamente.

Finca urbana: Casa número 5 sita en el acueducto del barrio de La Espina.

Fincas rústicas:

Propietario: Parroquia de Limpias (Obispado de Santander).
 Domicilio: Limpias, Polígono 3, parcela 418. Paraje: Rucoba a y b.

Propietario: Doña Dolores de los Ríos Carrasco.
 Vecina: Limpias, Polígono 3, parcela 248. Paraje: S. Roque Trambaspeñas.

Obra: «Nueva red de conducción de agua al Ayuntamiento de Limpias».

Propietaria: Doña Elena del Rivero Miranda.

Polígono 4, parcela 53. Paraje: Los Casares.

Polígono 4, parcela 86. Paraje: La Hoya.

Propietario: Don Alfonso del Rivero Aguirre.

Polígono 4, parcela 52. Paraje: Los Casares.

Propietarios: Don José Luis, Carmen Domínguez Prida y Mercedes Temiño Prida.

Polígono 4, parcela 12. Paraje: Los Casares.

Propietario: Doña Dolores de los Ríos Carrasco.

Polígono 4, parcela 11. Paraje: Los Casares.

Día: 30 de enero de 1976.

Hora: Doce de su mañana.